



UNIVERSIDAD LIBRE®
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Convocatoria para el registro y aval de Semilleros de Investigación, Semilleristas y auxiliares de investigación en el Sistema Centenario

Universidad Libre Seccional Socorro periodo 2025-2



www.unilibre.edu.co
El Socorro
Campus Universitario Hacienda Majavita
PBX: (607) 6854677



1. Presentación

La Universidad Libre Seccional Socorro se congratula en anunciar la convocatoria para el registro y aval de Semilleros de Investigación, Semilleristas y Auxiliares de Investigación en el Sistema Centenario en el periodo académico 2025-2, una iniciativa que subraya el compromiso con la excelencia académica y la investigación. Uno de los objetivos de la convocatoria es estimular la participación en la investigación formativa, una práctica pedagógica de gran valor para nuestra institución.

La investigación formativa se reconoce como una práctica pedagógica fundamental que emerge de la sinergia entre la enseñanza y la investigación. Este enfoque involucra a estudiantes, auxiliares de investigación, semilleros e investigadores, para “desarrollar habilidades investigativas, fomentar el pensamiento crítico, resolver problemas científicos y estimular la creatividad e innovación” según establece el artículo 2 de la Resolución 27 del 2023. (<https://www.unilibre.edu.co/normativas/resolucion-n-o-27-de-2023/>).

Alineado con esta visión, un semillero de investigación se define como “un grupo de estudiantes de pregrado, conocidos como semilleristas, que colaboran en un proyecto de investigación con el aval de la Institución, guiados por un profesor de planta y con un plan de trabajo anual” (Resolución 27 del 2023, artículo 4).

Así mismo, la Resolución 27 de 2023 en el artículo 16, define que “un auxiliar de investigación es un estudiante de pregrado y maestría (incluidas especialidades médico-quirúrgicas) que trabaja en un proyecto de investigación avalado por la institución bajo la supervisión de un profesor asociado al proyecto, realizando tareas de revisión bibliográfica, recopilación y análisis de datos, redacción de informes, presentación de resultados o las académicas que se requieran para cumplir con los objetivos del proyecto”.

La Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y las Dirección Seccional de Investigación convocan a los/as investigadore(a)s que tengan un proyecto de investigación avalado para que registren a semilleros y auxiliares de investigación a través del Sistema para la Gestión de la Investigación y la Proyección Social – Centenario (<https://inv-centenario.unilibre.edu.co/>).

La Convocatoria normativamente se enmarca en la Resolución 27 del 2023 “Por la cual se estable el lineamiento de investigación formativa de la Universidad Libre” y el Acuerdo 5 de 2023 “Por el cual se definen las opciones de grado para los programas de pregrado y posgrado” (<https://www.unilibre.edu.co/normativas/acuerdo-n-o-5-de-2023/>), así como en el Acuerdo 1 del 2019 por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre (<https://www.unilibre.edu.co/normativas/acuerdo-n-o-1-de-2019/>).



2. Dirigida a

La convocatoria está dirigida a los/as investigadore(a)s que participan en uno o varios proyectos de investigación avalados institucionalmente para que registren los semilleros de investigación y auxiliares de investigación para el periodo académico 2025-2.

La convocatoria también se dirige a estudiantes activos de pregrado y postgrado de la Universidad Libre Seccional Socorro que voluntariamente deseen vincularse a proyectos de investigación avalados institucionalmente en calidad de Semilleristas y/o de auxiliares de investigación para el periodo 2025-2.

Los/as investigadore(a)s que asuman el rol de tutor de semillero y de tutor de auxiliar de investigación deben cumplir con lo establecido en la Resolución 27 de 2023:

- El tutor de semillero es un docente de medio tiempo o tiempo completo que pertenece a un grupo de investigación y desarrolla un proyecto de investigación avalado por la Universidad, tiene CvLAC público y actualizado, con filiación a la Universidad Libre, que con su experiencia cumple un papel fundamental en la formación de nuevos investigadores, generando habilidades, competencias y sensibilidades en los semilleristas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en su área de especialización.
- El tutor de auxiliar de investigación es un profesor de medio tiempo o tiempo completo de la universidad, vinculado a un proyecto de investigación avalado por la institución, con CvLAC público, actualizado y filiación a la Universidad Libre.

3. Requisitos Básicos

Para **Semilleros de Investigación**, los establecidos en el artículo 7 de la Resolución 27 del 2023:

1. El tutor de semillero deberá ser un docente de planta y ser parte de un **proyecto de investigación avalado** por la Universidad, tener CvLAC público y actualizado con filiación a la Universidad Libre.
2. El semillero debe contar con la participación de al menos **cuatro (4) estudiantes**.
3. El semillero deberá registrarse en la plataforma para la investigación dispuesto por la universidad (**Sistema para la Gestión de la Investigación y la Proyección Social Centenario**).
4. El semillero debe tener un **plan de trabajo** anual que contenga como mínimo: descripción, objetivos, metodología de trabajo, cronograma de trabajo y resultados esperados. Debe contemplar como resultado al menos un producto derivado de investigación según la tipología de Minciencias.



Para **auxiliares de investigación**, los establecidos en el artículo 17 de la Resolución 27 de 2023.

1. Ser **estudiante activó** de la Universidad Libre.
2. Participar en el proceso de selección y **ser aceptado mediante convocatoria**.
3. Los estudiantes de **pregrado** deben haber **cursado al menos el 50% del plan académico** correspondiente a la carrera ó programa en el que se encuentra matriculado y deben **contar con un promedio igual o superior a 3.5**.
4. Los **estudiantes de maestría** podrán postularse como auxiliares **desde el primer semestre**.
5. **No haber recibido sanciones disciplinarias** por parte de la universidad en los últimos dos semestres.
6. El auxiliar debe **tener un plan de trabajo** que contenga como mínimo: descripción, objetivos, metodología de trabajo, resultados esperados y cronograma de trabajo. El plan deberá como mínimo proponer tres productos de cualquier tipología de Minciencias.

5. Procedimiento

Semillero de Investigación

El registro de los **semilleros de investigación** se desarrollará en 3 fases:

- I. Registró del semillero de investigación en el Sistema Centenario.
 - II. Vinculación del Semillero al proyecto de investigación avalado institucionalmente.
 - III. Aval del Semillero.
-
- I. Registro de los semilleros de investigación en el sistema Centenario
 - a. **Creación del Semillero en el Sistema Centenario.** El tutor de semillero de investigación deberá registrar los siguientes datos básicos del Semillero de Investigación a través del Sistema Centenario:
 - Nombre del Semillero
 - Acrónimo (si aplica)
 - Fecha de aprobación (En este campo se debe ingresar la fecha de registró)
 - Seccional
 - Facultad
 - Programa Académico de pregrado
 - Clasificación CINE para SNIES
 - Misión
 - Visión
 - Objetivó General



b. **Ingreso de datos al Sistema:** Una vez creado el semillero en el Sistema Centenario, el tutor del semillero deberá ingresar los siguientes datos complementarios:

- Área del conocimiento (de acuerdo con las áreas de la OCDE)
- Datos de contacto del tutor
- Soportes asociados: Acta de creación, y otros documentos que den cuenta de la trayectoria y existencia del semillero (en caso de que aplique)
- Integrantes: Vincular los semilleristas que para el 2025-2 integran o integraran el semillero de investigación. Es deber del tutor verificar que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 27 del 2023:
 - Ser estudiante activo de la Universidad Libre.
 - No haber tenido sanciones académicas en los dos semestres anteriores a la incorporación del semillero.
- Objetivos Específicos
- Líneas Institucionales de Investigación

c. **Ingresar el Plan de trabajo operativo del semillero durante el periodo 2025-2:** El Plan Operativo de Trabajo deberá contener los siguientes datos básicos:

- Nombre del Plan (Se sugiere denominar el plan de la siguiente manera: Plan Operativo_NómbredelSemilleró_2025-2)
- Fecha de inicio del plan (Fecha del registró del Semillero)
- Fecha de finalización (No debe exceder la vigencia 2025-2)
- Objetivos estratégicos del plan (máximo 3)
- Registró de las actividades a realizar y sus responsables
- Proyección de productos (Bajó la tipología de Minciencias)

II. Vinculación del Semillero al proyecto de investigación avalado institucionalmente.

El líder del proyecto de investigación deberá vincular el Semillero al proyecto (previamente registrado por el tutor de semillero), la vinculación se realiza mediante la siguiente ruta en el Sistema centenario:

Proyectos de investigación/Editar/Integrantes/Semillero/Nuevo, una vez allí debe seleccionar el nombre del respectivo Semillero.



III. Aval Institucional del Semillero

- a. Las Dirección Seccional reportarán ante la Dirección Nacional de Investigación previa revisión de los directores de Centró de Investigación de las Facultades, los semilleros que fueron registrados en el Sistema y que cumplen con los requisitos establecidos.
- b. La Dirección Nacional de Investigaciones asignará un código en el Sistema Centenario a cada uno de los semilleros que cumplan con los requisitos de la Convocatoria de registró.

Auxiliares de investigación

El registro de los **auxiliares de investigación** se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Registró del auxiliar de investigación en el proyecto de investigación en el Sistema Centenario
- II. Vinculación del Plan de trabajó del auxiliar. El número de auxiliares estará´ definido por la necesidad del mismo proyecto.
- III. Reporte a la DNI de los auxiliares de investigación que cumplen con los requisitos.
 - I. Registro del auxiliar de investigación en el proyecto de investigación en el Sistema Centenario
 - a. El líder del proyecto de investigación deberá´ vincular al Auxiliar de investigación al proyecto y asignarle el rol de “Auxiliar de investigación de pregrado/posgrado” bajó la siguiente ruta: Proyectos de investigación/Editar/Integrantes/Nuevo/ y allí´ seleccionar el nombre del auxiliar y asignar rol.
 - II. Vinculación del Plan de trabajo del auxiliar
 - a. Una vez vinculado el auxiliar como integrante se debe adjuntar como Soporte Documental el plan de trabajó respectivo bajó la ruta: Proyectos de investigación/Editar/Integrantes/Editar Integrante/Soporte Documental.
 - b. El plan debe incluir:
 - Descripción
 - Objetivos
 - Metodología de trabajó
 - Resultados esperados
 - Cronograma de trabajó: Incluir actividades, entregables de cada actividad y fechas de inicio y fin de cada actividad.
 - Productos: El plan deberá´ como mínimo proponer tres productos de cualquier tipología de Minciencias.
 - Nombre y firma del tutor del auxiliar de investigación



III. Reporte a la DNI de los auxiliares de investigación que cumplen con los requisitos.

- a. La Dirección Seccional reportará ante la Dirección Nacional de Investigaciones previa revisión de los directores de Centros de Investigación de las Facultades, los auxiliares de investigación que fueron registrados en el Sistema y que cumplen con los requisitos establecidos.

6. Cronograma

La convocatoria de registro de semilleros, semilleristas y auxiliares de Investigación 2025-2 se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

| Actividad | Fechas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Apertura de la Convocatoria | 31 de julio del 2025 |
| Inscripciones de nuevos y antiguos (semilleristas y auxiliares de investigación) | Hasta el 13 de agosto de 2025 |
| Verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimiento de selección | 14 y 15 de agosto de 2025 |
| Sesión para la formulación y gestión de los planes de trabajo de semilleros y auxiliares de investigación | 20 y 21 de agosto de 2025 |
| Aclaraciones y subsanaciones | 22 de agosto de 2025 |
| Publicación de resultados | 27 de agosto de 2025 |
| Reporte ante la DNI por parte de la Dirección Seccional de los semilleros que cumplieron los requisitos de la presente convocatoria | 28 de agosto de 2025 |
| Asignación de códigos Centenario a los Semilleros por parte de la DNI | 29 de agosto de 2025 |



Se comparten los enlaces de acceso a los videos tutoriales de apoyo:

- Semilleros de investigación – Primera parte:
<https://youtu.be/cab6vv9UPvU?si=8fpA5mLanEjJDo2u>
- Plan de trabajo de semilleros de investigación: https://youtu.be/q95LZ3mCzw0?si=mtr0_B2GN3K55v-F
- Constancias codificadas para los semilleristas:
<https://youtu.be/AyG10RmOekI?si=mSmgDFnhSVjp9INv>

Asesoría para la participación en la convocatoria

La Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) ha desarrollado del siguiente material audiovisual para apoyar el proceso de registro:
https://www.youtube.com/watch?v=Q0lqIUNJj_c

Igualmente, la DNI ha dispuesto la “Ventana Abierta”, espacio en el cual los profesores pueden resolver todas las dudas sobre la gestión del Sistema para la Gestión de la Investigación y Proyección Social de la Universidad Libre, Centenario en los siguientes horarios:

- lunes: 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
- miércoles: 2:30 p.m. a 4:30 p.m.
- viernes: 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Estos espacios podrán ser reservados por los docentes a través del calendario de la plataforma Teams.

Adicionalmente los docentes pueden consultar los Video tutoriales de Centenario:
<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/historico-de-noticias/899-oficina-nacional-de-investigacion-documentos-de-interes#videotutoriales-centenario>

Cualquier duda o inquietud sobre el proceso puede tramitarse, además, a través del correo: investigaciones.soc@unilibre.edu.co con el asunto: Inquietudes Convocatoria Registro de Semilleros 2025-2.



Seguimiento

El seguimiento a las actividades desarrolladas por los semilleros de investigación, semilleristas y los auxiliares de investigación se regirá bajo lo estipulado en el Artículo 11 y Artículo 21 de la Resolución 27 del 2023 respectivamente.

Firmado en original

HEVERTH LEONEL ARDILA VILLAMIZAR

Director de Investigaciones
Universidad Libre Seccional Socorro
Cel: 3165336039
Correo:
investigaciones.soc@unilibre.edu.co